

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21391** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en los autos del concurso 3/11, de Tubos Borondo, S.A., con CIF n.º A-28238582, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Se acuerda la tramitación escrita del convenio.

2. La misma tendrá en cuenta las reglas del artículo 115 bis de la L.C. y, en particular, las siguientes:

- La fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio será de dos meses contados desde la fecha del presente Auto.

- Sólo se podrán presentar nuevas propuestas de convenio (ya consta presentada una por la entidad concursada) hasta un mes anterior al vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior.

- Desde que quede de manifiesto en la Oficina Judicial el escrito de evaluación de la Administración Concursal se admitirán a los acreedores las adhesiones o votos en contra a la propuesta de convenio, hasta la fecha límite de dos meses contados desde la fecha del presente Auto.

- Las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103 de la LC. Para la válida revocación de las adhesiones o votos en contra emitidos, deberá constar en los autos dicha revocación en la fecha límite de dos meses contados desde la fecha del presente Auto.

3. Se deja sin efecto la convocatoria de Junta efectuada para el día 28 de junio de 2012.

Madrid, 29 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120045451-1